



TODOS LOS NIÑOS

De cualquier raza, sexo o condición social tienen derecho a:

Recibir de la familia afecto y protección.

Recibir alimentación.

Recibir educación en una escuela.

Disfrutar de una vivienda higiénica.

Recibir atención médica y ser protegido en su salud por el Gobierno mediante la vacunación.

ESTA PROHIBIDO

Explotar a los niños.

Utilizarlos en el comercio de drogas y de cualquier objeto prohibido.

Ocupar a menores de 16 años en labores insalubres y peligrosas.

Ocupar a menores en labores nocturnas después de las 22 horas.

Utilizar en el objeto a menores de catorce años.

Maltratarlos y humillarlos tanto por los padres como por las autoridades.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

codhet@prodigy.net.mx

VISITADURÍAS GENERALES

VICTORIA

Calle Río Guayalejo No. 223 esquina Fraccionamiento Zozaya C.P. 87070
Tels. y Fax.: (01-834)315-70-36, 315-70-39 y 315-38-90
primeravisitaduriageneral@codhet.org.mx

TAMPICO

Calle Isaura Alfaro con Alvaro Obregón No. 210, Zona Centro C.P. 89000
Tel 01(833)219-28-22
Tampico, Tamaulipas
segundavisitaduriageneral@codhet.org.mx

REYNOSA

Calle Nayarit Esquina con Zacatecas No 280 Col. Rodríguez C.P. 88630, Tel 01(899) 923-60-10
Cd. Reynosa Tamaulipas
terceravisitaduriageneral@codhet.org.mx

DELEGACIONES REGIONALES

MATAMOROS

Calle Morelos entre 12 y 13 No. 183, Zona Centro, C.P. 87300, Tel. 01(868)812-17-95
H. Matamoros, Tamaulipas
delegacionmatamoros@codhet.org.mx

NUEVO LAREDO

Calle Bolívar No. 2932 entre Guerrero y Juárez, Zona Centro, C.P. 88000
Tel. 01(867)712-85-87
Nuevo Laredo, Tamaulipas
delegacionlaredo@codhet.org.mx

SAN FERNANDO

Segundo Centenario y Nicolás Bravo esquina No. 210, Zona Centro C.P. 87600 Tel. 01(841)844-07-54
San Fernando, Tamaulipas
delegacionsanfernando@codhet.org.mx

CD. MANTE

Calle Hidalgo y Guadalupe Mainero Edificio Cosmos No 11 C.P. 89800
Tel 01(831)234-22-40
Mante, Tamaulipas
delegacionmante@codhet.org.mx

CD. TULA

Calle Lerdo de Tejada S/N esquina con Ignacio Zaragoza C.P. 87900, Tel 01(832)326-07-01
Tula, Tamaulipas
delegaciontula@codhet.org.mx



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas Las Niñas y los Niños también tienen



Dirección de Atención a los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables.

Calle Río Guayalejo No 223
Fraccionamiento Zozaya, C.P. 87070
Tels: 834-3157036 y 3157039 ext.122

gruposvulnerables@codhet.org.mx



Niñez

La

Siendo la persona humana el sujeto central de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, corresponde a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, al igual que lo hacen otros organismos similares, protegerlos, enalteciendo el valor y la dignidad de hombres y mujeres, su igualdad de derechos sin distinción de raza, credo religioso o condición económica.

En congresos y convenciones internacionales, los gobiernos de los países representados se han comprometido a promover y proteger los derechos de los niños, y dictar las medidas administrativas convenientes para su sano crecimiento y desarrollo.

Hacemos ver a los organismos estatales de protección a la infancia, que se cuentan por millares los niños



Familia

La

desamparados que tienen hambre, esperan el cobijo de una vivienda y las luces de la educación.

Si hoy se les protege contra todo maltrato y contra explotación laboral y sexual, mañana tendremos una comunidad más sana, física y moralmente.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para la procreación, crecimiento, desarrollo y educación moral de los hijos.

La familia tiene el deber de dar crianza, protección y educación a los niños en un ambiente moralmente sano.

Es deber de los mayores tratar con cariño y comprensión a los niños.

El niño tiene derecho a la vida; por lo tanto, los padres o sustitutos de estos deben procurar su supervivencia y desarrollo.



Estado

El

El niño tiene derecho a recibir de los padres nombre y ser registrado para que se le expida su Acta de Nacimiento.

El niño tiene derecho a vivir con sus padres. En el caso de separación de estos tiene derecho a mantenerse en contacto con ambos.

El Estado debe tomar las medidas necesarias para garantizar que los niños estén protegidos contra toda forma de discriminación y de castigo a la causa de la condición económica y social de los padres o tutores, o por las opiniones políticas y creencias religiosas.

En todas las decisiones de los tribunales, órganos de gobierno, instituciones públicas o privadas, debe prevalecer el interés superior del niño.

Simplificado, la sociedad y el estado reconocen que: